



Presidencia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0482** DE **09 JUL 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020), el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones Nos. 0287 del 1 de abril y 0383 del 21 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando MEM26-00014975 / GFPU 1308101 del 15 de abril de 2026, la Jefe del Área Administrativa, solicitó Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y de control presupuestal derivada del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste la obra civil para ejecutar los trabajos de mantenimiento y conservación de la cubierta de la Hacienda Hatogrande"*.

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo de Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del Pliego de Condiciones del proceso de contratación.

Que, **LA ENTIDAD**, dada la naturaleza del objeto y actividades a contratar acudirá a la modalidad de Concurso de Méritos, por tratarse de una consultoría de conformidad con el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$163,093,123.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

Que, el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **35826** del 07 de abril de 2026, **Rubro:** C-0299-1000-4-53105B-0299016-02.

Que, el 21 de junio de 2026, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicó el aviso de convocatoria; el proyecto de pliego de condiciones; sus términos y condiciones adicionales y anexos; los estudios previos; y el análisis del sector del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sus términos y condiciones adicionales y anexos, las cuales se revisaron, y se dio respuesta oportuna, efectuando las modificaciones

con los cambios realizados en el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo, sus Anexos y los correspondientes Estudios Previos Finales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso sí era susceptible de ser limitado a Mipyme, en atención a la cuantía del mismo, teniendo en cuenta el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, no se recibieron manifestaciones por parte de interesados en ese sentido, y por ende, la convocatoria del proceso **NO SE LIMITA A MIPYME**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026, cuyo objeto es: ***“Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y de control presupuestal derivada del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es “Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste la obra civil para ejecutar los trabajos de mantenimiento y conservación de la cubierta de la Hacienda Hatogrande”, el cual se desarrollará de acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, en atención al presente acto administrativo de apertura.***

PARÁGRAFO PRIMERO: Se dará aplicación al cronograma del proceso en SECOP II, con base en los lineamientos definidos por la Entidad a través del acto administrativo contenido en la Resolución No. 0478 del 06 de julio de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **LA ENTIDAD** podrá modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, así mismo, aplicará la expedición de las mismas con posterioridad al cierre del proceso para la modificación de su cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026, se registrará por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020), el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026, será publicada para consulta del público en general en el SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a la ciudadanía en general, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial del proceso será hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 163,093,123.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **35826** del 07 de abril de 2026, **Rubro:** C-0299-1000-4-53105B-0299016-02.

ARTÍCULO SEXTO: Los documentos del proceso, así como el pliego de condiciones definitivo se pueden consultar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DAPRE-CM01-2026, en el SECOP II. Los interesados en participar podrán solicitar por escrito a través de la plataforma SECOP II, cualquier información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 09 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LORENA MORENO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Harrison Amézquita G., Abogado Contratista – Área de Contratos 
Revisó: Rafael Martínez Romero, Abogado Contratista – Área de Contratos 
Aprobó: Jordanni Orejuela Toro, Jefe Área de Contratos (E) 

